



**AYUNTAMIENTO  
DE LA M.N. VILLA DE  
GRAZALEMA (Cádiz)**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)**

**DECRETO.-** En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando el Decreto de Alcaldía nº: 456/2019 de fecha 12.12.2019 y la necesidad de efectuar transferencia de créditos dentro del Capítulo I para hacer frente a las obligaciones contraídas en virtud de los Convenios de Colaboración firmados con los Ayuntamientos de Cádiz, El Burgo, El Bosque y Cuevas del Becerro para que Policías Locales de dichas Entidades Locales prestaran servicios necesarios en orden a la seguridad pública en las Fiestas locales 2019 (Informe emitido por el Sr. Concejel D. Javier Pérez Castro, de fecha 11.12.2019 e información suministrada por el Policía Local D. Cristóbal Pérez Frageiro).

Considerando la existencia de crédito disponible en distintas aplicaciones presupuestarias y que al amparo de los preceptuado en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación prevista no va a suponer incrementar el gasto global del presupuesto dado que se va a utilizar la figura de la transferencia de crédito manteniéndose, por tanto, el mismo importe global y su nivelación inicial y contando por ello con la conformidad de la Intervención Municipal.

Considerando que la transferencia de crédito es entre aplicaciones de gasto dentro del Capítulo I de gastos de personal, siendo competencia de la Alcaldía-Presidencia para su aprobación, conforme al Según el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia de Presupuestos.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 13.12.2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el Artículo 179.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 40.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

**HE RESUELTO:**

- **PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de modificación de créditos – transferencia de crédito nº: 14/2019 del Presupuesto Municipal 2.019, en los siguientes términos para hacer frente a las obligaciones contraídas en virtud de los Convenios de Colaboración firmados con los Ayuntamientos de Cádiz, El Burgo, El Bosque y Cuevas del Becerro en orden al anono de los importes correspondientes a la prestación de servicios por Policías Locales de dichas Entidades Locales para la seguridad pública en las Fiestas locales 2019 (Decreto nº: 456/2019 de fecha 12.12.2019):

**Transferencia de crédito negativa/minoración:**

APLICACIÓN Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN TOTAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
491.13119	Retribuciones personal contratado Emisora	34,876.18	7,000.00	27,876.18
491.16000	Seguridad Social personal contratado Emisora	11,403.80	500.00	10,903.80
920.16200	Formación y perfeccionamiento del personal	300.38	300.38	0.00
337.13120	Retribuciones Técnicos de Turismo	48,329.98	5,000.00	43,329.98
337.16000	Seguridad Social Técnicos de Turismo	15,904.50	766.62	15,137.88

**Transferencia de crédito positiva/incremento:**

APLICACIÓN Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN TOTAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
130.15100	Gratificaciones Personal de Seguridad Seguridad	1,318.72	13,567.00	11,619.10

- **SEGUNDO.-** Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,  
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Rc01V0zPnU2uKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Taracena Barranco	Firmado	13/12/2019 12:49:57
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	13/12/2019 12:27:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rc01V0zPnU2uKp/bVeoYiA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rc01V0zPnU2uKp/bVeoYiA==</a>		

